



CORRECCIÓN DE ERRORES

En relación con las “BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES PLAZAS CONFORME AL DECRETO 131/2017, DE 1 DE AGOSTO (PLAN DE EMPLEO SOCIAL) Y LA RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 PRIMERA CONVOCATORIA”, habiéndose apercibido error en la Base cuarta, apartado de DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, el punto 5º donde dice:

- Pensiones del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) u otros organismos, actual y de los últimos seis meses.
- Certificación del Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE) de certificados relativos a cobro o no de prestaciones por desempleo tanto de nivel contributivo o asistencial, actual y de los últimos seis meses.

Debe decir:

- Pensiones del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) u otros organismos, actual y de los últimos doce meses.
- Certificación del Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE) de certificados relativos a cobro o no de prestaciones por desempleo tanto de nivel contributivo o asistencial, actual y de los últimos doce meses.

En Valdetorres, a 21 de noviembre de 2017



La Alcaldesa – Presidenta

Fdo: Almudena García Sánchez